



en la forma ordinaria, en la parte q. correspondan a la Municipalidad.

Se vio y dio cuenta de un Oficio del Jurg. de 1.º Inst. de Pascual Meca esta Cella fha. 2. de los corr. relativo a q. el Procurado sobre el robo del Ayuntamiento. Pascual Meca solicita como parte de prueba q. pretenda en la Causa criminal q. se substancia en dho Jurg. sobre robo de 46 D. S. de los Arcas municipales en la noche de 1.º de Abril de 1842, se informe por el Municipio si es cierto q. dho Pascual fue Sargento de la M. N. Padre de otros cinco Nacionales, y sujeto siempre temido por de mucho provida y novada. En vista el Ayuntamiento acordado con respeto al extremo de la M. se oficio a D. Luis Felix Marin Comandte q. fue de ella, p.º q. manifieste sobre el particular lo q. le conste: y en cuanto al segundo de conducta evacuelo diciendo: Que nada consta en contra de la buena q. se le ha visto observar, ni se habia oido especie alguna hasta la ocurrencia a q. se refiere el anterior Oficio. Cuya contestacion enviando lo q. resulte de la D. Luis F. Marin se desigira al Jurg. p.º los efectos consiguientes.

Habiendose dado algunas quejas sobre la perdida de la agua de la Carrasca qua q. sufre el Cano de la Carrasca, pudiendo, evitandola, y venir mayor cantidad de agua a la fuente de esta Cella acordado el Ayuntamiento pare una comision de su seno compuesto de los S. D. Paulo Fontana Ten. Alcalde, y Regidores D. Andres Ortiz Crespo, J. F.º Marin Medo, quienes

